

Este 3 de Junio de 2019 volvemos a la calle...

Viviana Mariel Dobarro¹

Tal como viene sucediendo, cada año, desde el 3 de junio de 2015 el movimiento de mujeres nos vuelve a convocar a movilizar bajo la consigna “Ni una menos” y “Vivas y libres nos queremos”.

Si bien la primera manifestación fue la contundente respuesta frente al alarmante incremento de los casos de violencia contra las mujeres y, su consecuencia más grave y visible, el femicidio. Con el devenir de los acontecimientos y la reflexión respecto de las diferentes expresiones de violencia de género, fueron surgiendo nuevas consignas.

Así, en esta ocasión, también marchamos contra la violencia institucional, la violencia obstétrica y la violencia económica, en sus diferentes expresiones; por el derecho a decidir, por la educación sexual integral y por la libertad y autodeterminación sobre cuerpos y sexualidades. A la par que proclamamos “Ni una muerte más por transfemicidio y travesticidio”, “Ni una más abusada, violada y humillada”, “Ni una niña más obligada a gestar y parir”, “Ni una más torturada en las cárceles”, “Ni una más violentada por migrar”, “Ni una más muerta por ser mujer”, “Ni una más endeudada como consecuencia de la violencia económica y la violencia estatal”, “Ni una más sin jubilación”, entre otros lemas.

Resulta evidente que aquellas primeras consignas se han ido ampliando con el devenir de los acontecimientos y ante la identificación de otras formas de violencia contra la mujer, en los diferentes ámbitos en que interactúa y que tienen similares consecuencias para la vida, la salud, la integridad psicofísica y la dignidad de la persona víctima de alguna forma de violencia.

La lucha contra la violencia de género y la remoción de los estereotipos que el patriarcado ha construido en nuestras sociedades, familias y lugares de trabajo, no es un desafío individual ni exclusivamente de las mujeres, sino que nos incumbe a la ciudadanía toda pues involucra derechos de indudable raigambre constitucional, al afectar o amenazar los derechos fundamentales de cada persona víctima de este flagelo.

Ahora bien, esta convocatoria también nos interpela a quienes integramos la comunidad académica de esta Carrera de Relaciones del Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, pues en consonancia con las previsiones de la ley 26485, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Para), la Convención contra la eliminación de todas las formas de

¹ Abogada. Prosecretaria de Cámara, Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Titular interina de Derecho del Trabajo I, Adjunta Regular Derecho del Trabajo II y Titular de Discriminación y violencia de género en el ámbito laboral. Aportes desde el derecho del Trabajo. Armonización con la ley 26.485, Carrera Relaciones del Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales UBA. Docente de la Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales UBA. Secretaria Académica de AMJA, Asociación de Mujeres Juezas de Argentina. Especialista en Derecho del Trabajo, Facultad de Derecho UBA. Especialista en Administración de Justicia, Facultad de Derecho UBA. Master en Igualdad de Género, Universidad Castilla La Mancha. Replicadora en los “Talleres de Trabajo para una Justicia con Perspectiva de Género” según el Programa de la Oficina de la Mujer de la C.S.J.N. validado por el sistema de Naciones Unidas en Argentina. Ponente y conferencista en diversos eventos nacionales e internacionales. Autora de numerosos artículos sobre la disciplina.

discriminación contra la mujer (CEDAW) y los arts. 14Bis y 75 inc. 23 C.N., tenemos un rol trascendente en la materia.

Nuestras incumbencias profesionales y el rol social que –en consecuencia- nos cabe torna ineludible repudiar cualquier forma de violencia de género en el ámbito laboral y trabajar por su erradicación. Pero no podemos soslayar que nuestra pertenencia a la Universidad Pública, nuestra específica posición en el proceso de “enseñanza-aprendizaje” nos requiere un mayor compromiso en la lucha contra la violencia de género en el mundo del trabajo, particularmente en lo que atañe a la prevención, sanción y erradicación de estas repudiables prácticas. Son las aulas, los grupos de estudio e investigación y los eventos académicos en los que cotidianamente participamos ámbitos ideales para hacer nuestro aporte a la deconstrucción de los estereotipos de géneros.

Y, en ese sentido, podemos decir: “Ni una más víctima de acoso sexual o moral en el ámbito laboral”, “Ni una más víctima de la discriminación por razón de género en el acceso al puesto de trabajo”, “Ni una más despedida por razón de género o por sus preferencias sexuales o sus responsabilidades familiares”, “Ni una más víctima de la brecha salarial de género” y “Ni una más sometida al techo de cristal o al suelo pegajoso”.

Reivindicamos la “igualdad efectiva de oportunidades en el ámbito laboral”, el “derecho a trabajar en un “ambiente digno, sano y libre de violencia”, a la “autodeterminación” al elegir de qué queremos trabajar” y al organizarnos económicamente.

Porque #Vivas y libres nos queremos, #Sin violencia tenemos derecho a vivir y a trabajar y #Iguualdad efectiva de oportunidades para ejercer nuestros derechos reclamamos.